



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00577662- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Prof. **María Soledad Salega** en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 07 de Agosto y hasta el 09 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de participar IX Paleopathology Meeting in South America, organizado por la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Bolivia, y otras actividades de registro de colecciones bioantropológicas en diferentes localidades de Bolivia;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Salega se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Arqueología de la Complejidad Social, con vencimiento de su designación el 06 de Agosto de 2023, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, sin goce de sueldo, hasta la misma fecha, y se desempeña en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina en la cátedra Problemática de la Bioantropología, hasta el 31 de Marzo de 2024, ambas del Departamento de Antropología, y que registra una antigüedad de trece años y nueve meses a la fecha;

Que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que ha adjuntado certificación correspondiente y Declaración Jurada de reintegro al cargo;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50°, apartado 2 de la Resolución 1222/2014 del H. Consejo Superior, en lo previsto en el artículo 1° de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior, y en lo dispuesto por la Resolución 126/92 de H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora **MARÍA SOLEDAD SALEGA**, legajo 46954, en el cargo de Profesora Asistente simple interina de la cátedra Problemática de la Bioantropología del Departamento de Antropología, desde el 07 de Agosto y hasta el 09 de Septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.